



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 9

SERIE 2021-2022

PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ORDENANZA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE ESTE MUNICIPIO HONORABLE ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN A COMPARECER EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUNCOS EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN DE UN (1) BIEN INMUEBLE QUE UBICA EN LA CALLE JOSÉ JULIÁN ACOSTA #21 (ANTIGUA TABACALERA) EN JUNCOS, Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: Es necesario la aprobación de una Ordenanza para autorizar la comparecencia y firma del Alcalde, en representación del Municipio Autónomo de Juncos, en una Escritura de donación de un bien inmueble, según lo dispuso la Ley Número 107 del 20 de agosto de 2020, conocida como “Código Municipal” del Estado Libre asociado de Puerto Rico, según enmendada, en su Artículo 2.019.

POR CUANTO: La Sen. Frank E. Mujica, representada por la Sra. Sandra María Asunción Mujica Baker emitió una carta el día 17 de agosto de 2020 y recibida por el Municipio de Juncos el 21 de agosto de 2020, comunicado su interés en donar la propiedad que ubica en la Calle José Julián Acosta, esquina Calle Betances #21, conocida como la Antigua Tabacalera al Municipio de Juncos.

POR CUANTO: La descripción de la propiedad es la siguiente:

URBANA: Casa de dos plantas, de concreto armado, tachada de zinc, marcada con el numero veintiuno, en la calle José Julián Acosta de Juncos; mide veinticinco metros de frente por veintidós metros y cuarenta centímetros de fondo. Enclava en solar propiedad del Municipio de Juncos, que mide por su frente Norte a Sur, su izquierda entrando, treinta y dos metros y por su derecha entrando, Norte a Sur, once metros cincuenta centímetros y por su fondo, Este a Oeste, espalda, diez y seis metros, siendo su área superficial de seiscientos treinta y un metros y cincuenta centímetros cuadrados. Linda por el Norte, con la calle de su radicación, José Julián Acosta; por el Sur, con terrenos de la Sucesión de Jaime Palou; por el Este, con la calle Betances, a la que hace esquina y por el Oeste, con Juan Criado, Juan Díaz y Maria Piñero antes, hoy otros edificios de los esposos comparecientes.

POR CUANTO: Para aceptar la donación de dicha propiedad es necesaria la comparecencia del Alcalde en representación del Municipio de Juncos en el otorgamiento de dicha escritura.

POR TANTO: ORDENESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY 15 DE DICIEMBRE DE 2021, LO SIGIENTE:

SECCIÓN 1: Autorizar la comparecencia y firma del Alcalde de Juncos, en el otorgamiento de la Escritura de Donación de un bien inmueble ubica en la calle José Julián Acosta, esquina Calle Betances #21, conocida como la Antigua Tabacalera.



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 9
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN
PÁGINA 2

SERIE 2021-2022
SESIÓN EXTRAORDINARIA

- SECCIÓN 2:** Que copia de dicha Escritura, una vez que sea inscrita en el Registro de la propiedad, sea enviada al Municipio de Juncos.
- SECCIÓN 3:** Toda Ordenanza, Resolución o acuerdo, que en todo o en parte este en conflicto con ésta, queda por ésta derogada.
- SECCION 4:** Esta ordenanza, por ser carácter urgente, comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde de Juncos.
- SECCION 5:** Copia de esta Ordenanza, debidamente certificada, sea enviada OGP, registro de la Propiedad Sección de Caguas, Encargado de la Propiedad, Departamento de Finanzas, Auditoria Interna y Secretaria Municipal.

EN JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021.


HÓN. YADARA LÉBRÓN LÓPEZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


CARMEN A. COLLAZO GARAY
SUB - SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 15 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021.


ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

Yo, **CARMEN A. COLLAZO GARAY**, secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 9, SERIE 2021-2022**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el 15 de diciembre de 2021 con los votos afirmativos de los siguientes legisladores:

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA

HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

HON. JUAN DE JESÚS DÍAZ

HON. MELVIN DE JESÚS FLORES

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. YESENIA GARCÍA ALEJANDRO

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. MARÍA A. AMALBERT MILLÁN

HON. RODOLFO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. MARGARITA VÉLEZ TORRES

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. CARLOS GONZALEZ CAY

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -0-

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -15-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 17 de diciembre de 2021.

Carmen A. Collazo Garay
CARMEN A. COLLAZO GARAY
SUB-SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL